



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1971

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de octubre de 1979

Número 49

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver en única instancia el expediente de división de ejido de "SAN SIMON TEXCHOPA" y su Anexo "SAN JOSE MECATILLO", Municipio de Texcoco, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.— Por escrito de 19 de enero de 1967, vecinos del ejido definitivo de "SAN SIMON TEXCHOPA", solicitaron del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretario de la Reforma Agraria, la división de ejido por así convenir a sus intereses. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo el 2 de febrero de 1967, procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.— Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 9 de septiembre de 1926, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1926, se dotó al poblado "SAN SIMON TEXCHOPA" y a su Anexo "SAN JOSE MECATILLO", con una superficie de 232-00-00 Has., de riego habiéndose ejecutado dicha Resolución el 4 de octubre de 1926; por acta de fecha 21 de abril de 1968, levantada en Asamblea General de Ejidatarios, suscrita por los integrantes del Comisariado Ejidal del Consejo de Vigilancia; así como por todos los ejidatarios del núcleo gestor, los mismos que expresaron su completa conformidad con la división de ejidos por considerar que dicha división beneficia a ambos núcleos; en el nú-

cleo principal radican 95 capacitados en materia agraria y en el Anexo 55; dichos núcleos desde hace muchos años cultivan fracciones distintas del ejido y se administran en forma independiente; de acuerdo con el estudio económico agrícola realizado al efecto, se comprobó que la división del ejido es conveniente para obtener una mejor explotación de las tierras que lo constituyen; las opiniones del Banco Agropecuario del Centro, S.A. y de las Direcciones Generales de Fomento Ejidal y de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la división del ejido de que se trata. Los campesinos integrantes del Anexo "SAN JOSE MECATILLO", son los siguientes:

- 1.-Parcela 1, Aureliano Candia Díaz, 2.-Parcela 2, Benjamín Vázquez Díaz, 3.—Parcela 3, Tiburcio Gutiérrez, 4.—Parcela 4, Florentina Hernández, 5.—Parcela 5, Concepción López, 6.—Parcela 6, Alberto Miranda Cuéllar, 7.—Parcela 7, María de la Rosa, 8.—Parcela 8, Rosendo Cano, 9.—Parcela 9, Teodora González, 10.—Parcela 10, Teodora González de Gtez. 11.—Parcela 11, Ignacio Vázquez, 12.—Parcela 12, Margarito Díaz, 13.—Parcela 13, Toribio Candia Hernández, 14.—Parcela 14, Tomás Gutiérrez, 15.—Parcela 15, J. Concepción Candia, 16.—Parcela 16, Tomás González, 17.—Parcela 17, Juan Espinoza Arias, 18.—Parcela 18, Camilo Candia Ortega, 19.—Parcela 19, Bartolo Oliva Morales, 20.—Parcela 20, Ambrosio Romero, 21.—Parcela 21, Esteban Ortega Díaz, 22.—Parcela 22, Francisca Tienda, 23.—Parcela 23, Parcela Escolar, 24.—Parcela 24, Marcelino Fernández, 25.—Parcela 25, Lorenza Romero, 26.—Parcela 26, Pedro Vázquez Díaz, 27.—Parcela 27, Antonio Colín

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de Oct. de 1979 | No. 49

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre división de ejido de San SIMON TEXCHOPA y su Anexo SAN JOSE MECATILLO, del Municipio de TEXCOCO, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 3558, 3574, 3576, 3571, 3572, 3664, 3638, 3641, 3653, 3654, 3655, 3656, 3821, 3822, 3823, 3824, 3825, 3826, 3818, 3827, 3830, 3817, 3841, 3844, 3837, 3839, 3840, 3847, 3848, 3549, 3853, 3854, 3850, 3851, 3852, 3836, 3845, 3846, 3855 y 3814.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3788, 3789, 3906 y 3905.

(viene de la primera página)

Hernández, 28.—Parcela 28, Antonio Colín Hernández, 29.—Parcela 29, Angela Romero de Espinoza, 30.—Parcela 30, Guadalupe Hernández, 31.—Parcela 31, Moisés Gutiérrez González, 32.—Parcela 32, Hipólito de la Rosa Hernández, 33.—Parcela 33, Rutilo Candia Gutiérrez, 34.—Parcela 34, Inocencio Acosta, 35.—Parcela 35, Guadalupe Gutiérrez, 36.—Parcela 36, Eduardo Rosales Velázquez, 37.—Parcela 37, Fernando Romero Quintero, 38.—Parcela 38, Angela Romero de Espinoza, 39.—Parcela 39, Ana González Vda. de Tienda, 40.—Parcela 40, Severo Miranda Ramírez, 41.—Parcela 41, Roberto Romero, 42.—Parcela 42, Magdalena Gutiérrez Rdzuez., 43.—Parcela 43, Margarita Sandoval Vda. de O., 44.—Parcela 44, Pablo Romero Miranda, 45.—Parcela 45, Florentino Tienda, 46.—Parcela 46, Vicente Miranda Hernández, 47.—Parcela 47, Herminio Miranda, 48.—Parcela 48, Pedro Oliva, 49.—Parcela 49, Ernesto Tienda Gutiérrez, 50.—Parcela 50, Palemón Gutiérrez Romero.

51.—Parcela 51, Braulio Miranda Ramírez, 52.—Parcela 52, Luis Gutiérrez Candia, 53.—Parcela 53, Juan Hernández Gutiérrez, 54.—Parcela 57, Flora López Vda. de Cano, 55.—Parcela 58, Flora López Vda. de Cano.

Los campesinos integrantes del ejido "SAN SIMON TEXCHOPA", son los siguientes: 1.—Parcela 54, J. Trinidad Segundo Susano, 2.—Parcela 55, Francisco Segundo, 3.—Parcela 56, Ma. Herrera Vda. de Hernández, 4.—Parcela 59, Elvira Murillo Vda. de P. 5.—Parcela 60, Pascual Espinoza Pérez, 6.—Parcela 61, Aurelio Segundo Martínez, 7.—Parcela 62, Angel Arévalo Galindo, 8.—Parcela 63, Felipe Pérez Tienda, 9.—Parcela 64, Miguel de la Rosa, 10.—Parcela 65, Candelario Pedraza, 11.—Parcela 66, Manuel Corona Pérez, 12.—Parcela 67, Joaquín Pérez Tienda, 13.—Parcela 68, Benito Martínez Sánchez, 14.—Parcela 69, Juan Martínez Mejía, 15.—Parcela 70, Inocente Vidal Martínez, 16.—Parcela 71, Julio Martínez Rodríguez, 17.—Parcela 72, Fidel Martínez Susano, 18.—Parcela 73, José Espinoza Martínez, 19.—Parcela 74, Daniel Espinoza Martínez, 20.—Parcela 75,

Pascual González Ayala, 21.—Parcela 76, J. Encarnación Pérez Tienda, 22.—Parcela 77, Castellano Trinidad, 23.—Parcela 78, Nemesio Segundo Linares, 24.—Parcela 79, Gregorio Pérez Tienda, 25.—Parcela 80, Otilio Pérez Martínez, 26.—Parcela 81, Inocencia Hernández, 27.—Parcela 82, Leonardo Segundo, 28.—Parcela 83, Lucas Primero, 29.—Parcela 84, Gabriel Hernández Primero, 30.—Parcela 85, Sebastián Corona Muñoz, 31.—Parcela 86, Florencio Segundo Susano, 32.—Parcela 87, Jesús González, 33.—Parcela 88, Carlos González Gómez, 34.—Parcela 89, Alberto González, 35.—Parcela 90, Alberto González, 36.—Parcela 91, C. Ramón González, 37.—Parcela 92, Félix Espinoza P., 38.—Parcela 93, Teresa Espinoza López, 39.—Parcela 94, Lázaro Pérez Mundo, 40.—Parcela 95, Lázaro Pérez Mundo.

41.—Parcela 96, Manuel González Ayala, 42.—Parcela 97 Julio Ponce Torres, 43.—Parcela 98 Vicenta Sánchez, 44.—Parcela 99, Adrián Martínez, 45.—Parcela 100, Miguel Martínez Tercero, 46.—Parcela 101, Felipe Segundo Susano, 47.—Parcela 102, Simón Pérez Mundo, 48.—Parcela 103, Simón Pérez Mundo, 49.—Parcela 104, Florencio Segundo, 50.—Parcela 105, Vicente Flores de la Rosa, 51.—Parcela 106, Francisco González Quintero, 52.—Parcela 107, Petra Segundo, 53.—Parcela 108, Romero Indalesio, 54.—Parcela 109, Norberto Romero Velázquez, 55.—Parcela 110, Ramón González Valera, 56.—Parcela 111, Manuel Pérez Mundo, 57.—Parcela 112, Cecilio Martínez, 58.—Parcela 113, Francisco González Quintero, 59.—Parcela 114, Sabino Juárez, 60.—Parcela 115, Pedro Juárez, 61.—Parcela 116, Manuel Pérez Mundo, 62.—Parcela 117, José Pedraza Martínez, 63.—Parcela 118, José Pedraza Martínez, 64.—Parcela 119, Antonio Flores Miranda, 65.—Parcela 120, Manuel Ponce, 66.—Parcela 121, Aurelio López Romero, 67.—Parcela 122, Tomás López Gutiérrez, 68.—Parcela 123, Angela Ramos de Salas, 69.—Parcela 124, Tomás Juárez Romero, 70.—Parcela 125, Tomás Juárez Romero, 71.—Parcela 126, Josefina Corona Pérez, 72.—Parcela 127, José Pedraza Martínez, 73.—Parcela 128, Lorenza López Vda. de Muñoz, 74.—Parcela 129, J. Concepción Muñoz, 75.—Parcela 130, Miguel Cruz Rodríguez, 76.—Parcela 131, Encarnación Cruz Primero, 77.—Parcela 132, Valentín Sánchez, 78.—Parcela 133, María Félix Hernández, 79.—Parcela 134, Santiago Martínez Sánchez, 80.—Parcela 135, Daniel Martínez.

81.—Parcela 136, Adelaida Espinoza Martínez, 82.—Parcela 137, Casimira Venegas, 83.—Parcela 138, Juventino Sánchez Martínez, 84.—Parcela 139, José Juárez Romero, 85.—Parcela 140, Francisco Corona Alba, 86.—Parcela 141, Ma. Velázquez Vda. de Oliva, 87.—Parcela 142, Angel Martínez Sánchez, 88.—Parcela 143, Angel Martínez Sánchez, 89.—Parcela 144, J. Trinidad Martínez Romero, 90.—Parcela 145, Florentino Sánchez, 91.—Parcela 146, Fernando Corona Pérez, 92.—Parcela 147, Parcela Escolar, 93.—Parcela 148, Inocencio Elizalde Méndez, 94.—Parcela 149, Inocencio Elizalde Méndez y 95.—Parcela 150, Paula González Zaccarias.

Con los elementos anteriores y habiéndose ajustado el trámite del expediente a las disposiciones legales vigentes en la fecha, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.— Que los núcleos de que se trata cuentan con más de 20 capacitados; que los mismos desde hace muchos años administran y trabajan en forma independiente; iraciones distintas del ejido y que lo solicitado es conveniente para obtener un mejor aprovechamiento de las tierras ejidales, por lo que procede la división del ejido, correspondiéndole al denominado "SAN SIMON TEXCHOPA, una superficie de 146—17—56 Has., para 95 capacitados y la escuela del lugar respectiva; y al nuevo ejido de "SAN JOSE MECATILLO", una superficie de 85—82—44 Has., para 55 capacitados y la escuela del lugar correspondiente, reservándose en ambos poblados, la superficie necesaria para integrar la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

Por lo que nuestro y con apoyo en los Artículos 109, Fracción I, 140, 339, 340, 341, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO — Es procedente la división del ejido de "SAN SIMON TEXCHOPA", Municipio de Texcoco del Estado de México, y su Anexo "SAN JOSE MECATILLO", Municipio de Texcoco, Estado de México.

SEGUNDO.— Al ejido de "SAN SIMON TEXCHOPA", le corresponderán 146—17—56 Has., de riego, CIENTO CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, DIECISIETE AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS, para 95 capacitados y la escuela del lugar correspondiente, y al ejido de "SAN JOSE MECATILLO", 85—82—44 Has., OCHENTA Y CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS, para 55 capacitados y la escuela del lugar respectiva, debiéndose reservar en ambos poblados la superficie necesaria para constituir la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer.

Las superficies motivo de la presente división, deberán localizarse de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y continuarán en poder de cada uno de los núcleos mencionados, con sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

TERCERO.— Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribise la presente Resolución por la que se decreta la división del ejido de "SAN SIMON TEXCHOPA" y su Anexo "SAN JOSE MECATILLO", Municipio de Texcoco, de la citada Entidad Federativa; en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciseis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

C U M P L A S E.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.
ANTONIO TOLEDO CORBO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE: 1329/79

ELENA MORENO ROSAS, promueve en este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al inmueble sin nombre, ubicado en la Esquina que forman las calles de Ramos Millán y Zaragoza en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 6.50 mts. con calle de Zaragoza.

AL SUR: En 3.75 mts. con terreno propiedad de la Sra. Eufracia Campos Martínez.

AL ORIENTE: En tres tramos: el primero de 9.20 mts., el segundo de 3.60 mts. y el tercero de 5.60 mts. con terreno propiedad de Guadalupe Ortiz y Eufracia Campos Martínez.

AL PONIENTE: En dos tramos: el primero de 10.65 mts. y el segundo de 2.00 mts. ambos con calle Ramos Millán.

Con una Superficie Aproximada de 79.46 Metros Cuadrados.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y otros de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley; Se expiden en la Ciudad de Naucalpan, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Tercer Secretario, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

3558.—29 Sept. 11 y 23 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 690/79.

SEGUNDA SECRETARIA.

SRA. MANUELA LUNA ALFARO DE DIAZ.

Promoviendo INMATRICULACION, respecto del un terreno particular denominado "TLANELUCA", ubicado en el Barrio de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacan, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancia siguientes: AL NORTE 110.00 Mts. con Fidencio Nequí; AL SURESTE 133.60 Mts. con Barranca; AL SUROESTE 107.00 Mts. con Vicente Buendía. Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3574.—29 sept. 11 y 23 oct

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 683/79

PRIMERA SECRETARIA.

TOMAS Y JESUS MENDOZA SERRANO, promueven diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "TEPONAS", ubicado en el pueblo de Tepetitlán, Municipio de San Andrés Chiautla de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 90.00 mts., con Néstor de la Vega; SUR, 90.00 mts., con Guadalupe Cerón; ORIENTE, 125.00 mts., con Camino; PONIENTE, 125.00 mts., con Cerro; Superficie de 11,125.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a 14 de septiembre de 1979.—Doy fe.—Primer Secretario. C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3576.—29 sept. 11 y 23 oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

ELENA FUENTES VIUDA DE SANCHEZ, en su carácter de albacea de la sucesión del señor SANCHEZ HERNANDEZ VICTOR, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Inmatriculación, respecto del terreno denominado "CASAS VIEJAS O FRESNO" ubicado en Términos del Pueblo de Tequixquihuauc, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda:

- AL NORTE: 12.84 Mts. con Asunción Lorenzana.
- AL SUR: 13.50 Mts. con María Jiménez.
- AL ORIENTE: 24.64 Mts. con José Fuentes.
- AL PONIENTE: 24.25 Mts. con José Fuentes.
- Con superficie de 322.00 M2.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO" y "LA PROVINCIA" que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días a partir de la última publicación. Se expide a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3571.—29 Sept. 11 y 23 Oct.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SIXTO FRAGOSO AGUILAR, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INMATRICULACION sobre el terreno denominado "LA LAGUNILLA", ubicado en Cerrada Porfirio Díaz, número dos, en Ciudad López Mateos, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE.—En 10.00 Mts. con Calle Cerrada Porfirio Díaz.
- AL SUR.—En 10.00 Mts. con Arcadio Millán.
- AL ORIENTE.—En 16.00 Mts. con Arcadio Millán.
- AL PONIENTE.—En 18.00 Mts. con "Consortio Manufacturero", S.A.

Con superficie de 170.00 M2.

Para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", y el Periódico "LA PROVINCIA" de ésta Ciudad, con objeto de que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley ante éste Juzgado se expide a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. P.D.C. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

3572.—29 sept. 11 y 23 oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

LOTES, S.A.

MARCELINO HERNANDEZ GARCIA, en el expediente marcado con el número 2495/979, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno número 35, manzana 66, de la Colonia Maravillas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, de este Municipio: que mide y linda: Al Norte, 17.00 Mts., con lote 34; Al Sur, 17.00 Mts. con lote 36; Al Oriente, 12.00 Mts., con calle 30; Al Poniente, 17.00 Mts., con lote 17; con una superficie de 204.00 Mts., ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. P.D. Joel Gómez Triguas.—Rúbrica.

3664.—4, 13 y 23 Oct

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1660/978.

SEGUNDA SECRETARIA

SEÑOR VICTOR MANUEL MARTINEZ.

JUANA NICANOR, ha denunciado la muerte sin testar de la señora AMANDA NICANOR LAGUNAS, quien falleció en la Ciudad de México, D.F., siendo reclamada la herencia por la mencionada denunciante en su calidad de tía de la de cuyos por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este aviso.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 3638.—4, 13 y 23 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SRAS. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

BENIGNO CARMONA SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 1369/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno marcado con el número 39 de la manzana 81 de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44 ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 17.00 mts., con el lote 38, AL SUR 17.00 Mts., con el lote 40, AL ORIENTE 9.00 mts. con calle Don. AL PONIENTE 9.00 mts., con el lote 14.—Ignorándose sus actuales domicilios se le emplaza para que se apersona al juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3541.—4, 13 y 23 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JULIA HERRERA TRUJILLO.

ALEJANDRO GARCIA RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 1902/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 23 de la manzana 78 de la Colonia México Primera Sección de este Municipio, que mide y linda; Al norte 25.00 metros con lote 24; al sur 25.00 metros con lote 22, al oriente 10.00 metros con lote 7 y al poniente 10.00 metros con calle Manuel Ma. Contreras, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados. Ignorando su actual domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3653.—4, 13 y 23 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA MENDOZA BUENROSTRO.

JOSE GARCIA CONTRERAS, en el expediente 2401/79, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 13, manzana 65, Colonia México Primera sección, ubicado en este Municipio que mide y linda, AL NORTE: 10.00 mts., con lote 12; AL SUR: 10.00 mts., con calle Ignacio Atamirano AL ORIENTE: 25.00 mts., con calle Manuel Ma. Contreras; AL PONIENTE: 25.00 mts., con lote 14 Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3654.—4, 13 y 23 Oct

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUISA HERRERA TRUJILLO.

GUILHERMO GARCIA RAMIREZ, en el expediente 1903/79, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión, del lote de terreno número 22, manzana 78, Colonia México I Sección, ubicado en esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 mts., con lote 23; AL SUR: 25.00 mts., con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 mts., con lote 8; AL PONIENTE: 10.00 mts., con calle Manuel Ma. Contreras. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3655.—4, 13 y 23 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA ZAVALA GARCIA Y C. REGISTRADOR. PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ENRIQUE TORRES LOPEZ, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION, del lote de terreno número 21, de la manzana 48 de la Col. Agua Azul Grupo A Super 4 de esta Cd. que mide y linda AL NORTE, 9.26 Mts., linda con calle, AL SUR, 9.26 Mts., Linda con lote cuarenta y siete, AL ORIENTE: 20.00 Mts., linda con lote 22 AL PONIENTE 20.00 Mts., linda con lote 20. Haciendo de su conocimiento que deberán personarse en el juicio dentro del término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado Cd. Nezahualcóyotl, México, o diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

3656.—4, 13 y 23 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ENEDINA JUAREZ CRUZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado MANZANA ubicado en el Tercer Barrio de Cahuacán, Villa Nicolás Romero, Tlalnepantla, Estado de México, que tiene una superficie total de 443.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 29.20 metros y linda con Arturo Velázquez; AL SUR, 24.20 metros y linda con camino vecinal; AL ORIENTE 29.60 metros y linda con Filiberto Jiménez E; y al PONIENTE mide 17.30 metros, y linda con Moisés González, por auto de fecha veintiseis de septiembre del presente año, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registró bajo el número 1344/79 Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud del promovente por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Avance, que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad, respectivamente, fjese un ejemplar de la solicitud del predio motivo de estas diligencias en la puerta de este Tribunal, por señalado el domicilio de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Lendechy Alarcón.—Rúbrica.

3821.—16, 20 y 23 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LA SEÑORA PAULA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, ha promovido en este Juzgado y en el expediente número 1399/79, Diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener en el predio sin nombre que se encuentra ubicado en Av. 16 de septiembre No. 128 centro en Villa Nicolás Romero, México, con una superficie de 485.00 M2. el cual mide y linda: AL NORTE en dos tramos con línea quebrada, el primero de 22.10 mts. y el segundo de 13.70 mts. y linda con calle principal, AL SUR mide en dos tramos el primero de 22.20 mts. y el segundo de 8.80 mts. y linda con propiedad del Sr. Abraham J. Vega y señora Jacome Vega de González, AL ORIENTE mide 0.54 cm. y linda con propiedad del señor Abraham J. Vega y señora Jacome Vega de González, y AL PONIENTE mide en línea quebrada en tres tramos el primero de 17.25 mts., el segundo de 3.71 mts. y el tercero de 5.10 mts. linda con propiedad de Juan y Dolores Jacome. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Avance, que se editan en Toluca, y Tlalnepantla México, respectivamente, en el lugar de ubicación del inmueble, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3822.—16, 20 y 23 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SARA LEAL CARRERAS, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre un sitio con casa ruinas, ubicados calle Cuauhtémoc, poniente número 505, esta ciudad mide y linda: Norte, 7.10 metros, calle Cuauhtémoc, Sur, 13.10 metros, con María Echenique; Oriente dos líneas, 18.75 metros y 22.00 metros, con María Echenique; Poniente, tres líneas 2.80 metros, 18.75 metros y 13.60 metros, con Angel Camacho Gómez.

Cumplimiento artículo 2698 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódico Gaceta Gobierno Estado y otro mayor circulación, editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., cinco días octubre mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario Civil del Juzgado, J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3823.—16, 20 y 23 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

El Lic. José Martínez Pichardo promueve Información de Dominio Exp. 1443/79, respecto de un inmueble ubicado en la calle Tres Garantías sin número en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Méx., NORTE 82.00 mts. Calle Tres Garantías, SUR en una línea 3.50 mts. Hilarión Reyes Rosales, continuando por el Sur otra línea de 78.65 mts. Alvaro Arzate, ORIENTE, 11.25 mts. Hilarión Reyes Rosales, PONIENTE 9.00 mts. Encarnación Valdés. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica. 3824.—16, 20 y 23 Oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 548/1977, ANGEL MONDRAGON POBLANO contra SALVADOR JIMENEZ SANTANA, primera almoneda DIEZ HORAS PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO:

Automóvil Valiant 1967, azul motor 7—16039, serie 7-116339, Hard—Top, Registro Federal Automóviles 1217740, dos puertas, sin placas sin calcamonias, parabrisas estrellado lado derecho, sin limpiadores, sin tapones, llantas lisas, sin radio, sin caja velocidades, en estado deteriorado.—BASE: SEIS MIL PESOS.

Se convocan pastores.

Publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Tablas de Avisos de este Juzgado.—10 de Octubre de 1979.—C Secretario P.J. **Idalia Salgado Kuri**.—Rúbrica. 3818.—16, 20 y 23 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. NUM.: 856/79
TERCERA SECRETARIA

SALVADOR LLAMAS RIVERA, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "NEXTLALPAN", ubicado en el pueblo de San Juan Ahuatepec del Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 43.20 mts. con calle 4a. de Tlaltepilco.

AL SUR: 44.00 mts. con Bomba de Agua.

AL ORIENTE: 18.80 mts. con calle Morelos.

AL PONIENTE: 21.70 mts. con calle cerrada.

SUPERFICIE APROXIMADA DE 882.90 Mts.2.

Con una superficie de: 882.90 Mts.2. para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico "La Provincia", que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mayor derecho al inmueble objeto de las presentes Diligencias, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley, dado a los diecinueve días de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Tercera Secretaria de Acuerdo, **Lic. Miguel Ángel Tourlay Guerrero**.—Rúbrica. 3825.—16, 20 y 23 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

SOTELO BECERRIL COLIN, Promueve Información de Dominio Exp. No. 1292/979 de un terreno y casa en el construido ubicado en la calle de Hidalgo S/N en Tepmaya perteneciente a este Distrito. ORIENTE 79.80 Mts. con Jesús Medina; NOROESTE con 2 líneas una de 10.26 Mts. y 81.00 Mts. con el Camino a San Diego Acah: Norte 41.10 mts., con caño Regador y al Sur 71.90 Mts. con Lucio Martínez y otra línea más el mismo viento quebrándose para el SURESTE de 14.90 Mts. con el mismo colindante citado para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 8 de Octubre de 1979.—Doy fe.—El Secretario. **C.E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica. 3827.—16, 20 Oct. y 23 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ISMAEL VILLA NORIEGA, promueve Diligencias de Información de Dominio del terreno denominado TLAMFLUCA, ubicado en San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, 60.00 Mts., con Jerónimo Neyra; AL SUR, 77.28 Mts., con Andres Paez; AL ORIENTE, 52.92 mts., con Perfecto Paez y AL PONIENTE, 96.28 Mts., con la Barranca teniendo una superficie total de 5120.64 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días por tres veces en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos. **Lic. Felipe Galvez Gómez**.—Rúbrica. 3830.—16, 20 Oct. y 23 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

ORLANDO ALVAREZ MAÑÓN.—Promueve Diligencias de Información de Dominio Exp. 1452/979 del terreno ubicado en las Calles de Guerrero Oriente No. 902 de esta ciudad, NORTE 14.87 mts. con Orlando Alvarez Mañón; SUR 14.87 mts. con Carlos Estévez y Emilio Charuyet, ORIENTE 10.00 mts. con César Fonseca; PONIENTE, 10.00 mts. con Orlando Alvarez Mañón. Con superficie de 249.15 mts. para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., 10 octubre de 1979.—DOY FE.—C. Secretario, **E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica. 3826.—16, 20 y 23 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 702/79.— SEGUNDA SECRETARIA.— Enrique Padilla Luna promueve información Ad—Perpetuam terreno "MEXOPILCO" ubicado en la población Amecameca, México, con sup. 1,781.62 M2. mide y linda NORTE 43.35 calle Popocatepetl; SUR 41.55 con Micaela Castro y Luis Galicia; ORIENTE 39.25 Mts. con Calle del Reloj; y PONIENTE 44.75 Mts. con Isabel Hernández Pineda Martínez y Micaela Castro. Publíquese por 3 veces consecutivas periódica Gaceta del Gobierno y El Noticiero editarse Cd. Toluca México en el lugar visible del predio. Doy fe.— Chalco, Méx., a 10 de Oct. de 1979.—El Segundo Secretario del Ramo Civil Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica. Pasante Jurista.

3617 —16, 20 y 23 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. No. 814/79 MARIO CASTAÑEDA GUTIERREZ, promueve diligencias de Información de dominio para acreditar que en Santa María Ixtapalpa ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un sitio con casaca que mide y linda: NORTE en dos líneas 12.36 metros con Manuel Castañeda y 23.50 metros con calle SUR en dos líneas 23.10 y 5.00 metros con José Castañeda ORIENTE en dos líneas 37.25 metros con Renato Cabello y 12.90 metros con José Castañeda PONIENTE en dos líneas 11.80 metros con Esteban Millán y 36.90 con Manuel Castañeda con una superficie aproximada de 1270.88 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 6 de Octubre de 1979. Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3841 —18, 23 y 25 Oct

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 647/79.
PRIMERA SECRETARIA.

COSME ROMERO DE LA O, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del predio con casa denominado TEPANQUIAHUAC, ubicado en el Pueblo de San Sebastián Municipio de Teotihuacán, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 31.22 Mts., con calle; AL SUR 36.70 Mts., con Crisóforo Romero de la O. AL ORIENTE, 29.85 mts., con calle; AL PONIENTE 25.55 Mts., con calle y Modesta Galicia Vda. de López, con una superficie de 785.55 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México.— Texcoco, México, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.— Doy fe.—La Primer Secretario. C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3844.—18, 23 y 25 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE VARGAS JARAMILLO promueve Información de Dominio, expediente número 219/79, para acreditar posesión respecto de un terreno rústico denominado "Cerro del Fortín", ubicado en San Martín Otzobapan, México, con las siguientes medidas y colindancias: NOR—ESTE.—En ocho líneas de 90.00 Metros con terreno propiedad de la Presidencia Municipal de San Martín Otzobapan, México; 50.00 M. con Juan Alvarado; 47.00 M. con Bartolomé Gómez; 40.00 M. con Arnulfo Acevedo; 80.00 M. con Francisco Osorio; 11.00 M. con Heriberto García; 75.00 M. con Leobitillo Reyes y 20.00 M. con Crescencio Pérez. Noroeste. En diez líneas de 90.00 M. con Ana Jaramillo; 160.00 M. con Antonio Vargas Jaramillo; 25.00 M. con Leonardo Benítez; 197.00 M. con Heriberto Osorio; 65.00 M. con Francisco Osorio; 25.00 M. con José E. 50.00 M. con Cruz Delgado; 20.00 M. con Francisco Osorio; 324.00 M. con Pedro Mendoza y 303.00 M. con Pedro Mendoza, das líneas más de 204.00 (DOSCIENTOS CUATRO METROS) y 320.00 M. con Pedro Mendoza.

AL SUR—EST.— 37.00 M. con Pepino Alvarado; AL SUR—EST.— 539.00 M. con GENIO ORTIZ. C. Juez ordenó su publicación en periódicos Gaceta de Gobierno y el diario de mayor circulación en Capital del Estado, para personas crearse con igual o mejor derecho para lo deducirlos en términos de Ley, dicha publicación se hará por tres veces de tres en tres días. Doy fe. Valle de Bravo, Méx. a 9 de Octubre de 1979.—Atentamente, El C. Secretario del Juzgado P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3837.—18, 23 y 25 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

571/79, AMADRO CASTRO SEGURA, promueve Información de Dominio para acreditar que ha adquirido por prescripción el inmueble que mide y linda, el cual se encuentra ubicado en Ahmoloya del Río de este Distrito Judicial AL NORTE 18.00 mts. con Teofilo Delgado; AL SUR 18.00 mts., con sucesión de Solana Segura; AL ORIENTE 14.00 mts. con los señores Pedro y Elpidio Segura; AL PONIENTE 14.00 mts. con la calle de Miguel Salinas. Con una superficie de 252.00 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3839.—18, 23 y 25 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

585/79, SALVADOR JIMENEZ PEREZ, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Capulhuac, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE 16.00 Mts., con Salvador Jiménez Pérez; AL SUR 18.00 mts. con calle Juan Aldana; Al Oriente 12.55 mts. con Eulalia Gutiérrez; al PTE. 12.55 mts. con Rafael Rodca. Con una superficie aproximada de 209.80 Mts. cuadrados. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otra de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.— Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3840.—18, 23 y 25 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

AUROPA GOMES VAZQUEZ, promueve diligencias de Información de dominio, sobre un sitio ubicado en San Pedro Zictepec, mide y linda: Oriente 9.40 mts. con calle Francisco Sarabia; Poniente 10.00 mts. con Policarpo Santana; Norte 12.35 mts. con Asunción Vázquez; Sur 11.25 mts. con Josefa Vázquez. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, Tenango del Valle, Méx., 10 Septiembre 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3847.—18, 23 y 25 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ALEJANDRO BENAVIDES ZAVALA, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno denominado "la hortaliza" ubicado Santa María Jajalpa, Mide y linda: Norte 9.10 mts. con Lorenzo Arellano; Sur 9.10 mts. con calle Libertad; Oriente 94.00 mts. con Laacre Castañeda; Poniente 94.00 mts. con Bruno López. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, Tenango del Valle, Méx., 10 Septiembre 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3848.—18, 23 y 25 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

PEDRO AVILA ROSALES, promueve diligencias de información de dominio, sobre terreno de labor ubicado San Francisco Putla, Méx. y mide y linda: Norte 100.00 mts. con Río; Sur 80.00 mts. con Tirso Mondragón; Oriente 56.00 mts; con calle Héroes de Chapultepec; Poniente 52.00 mts. con Avenida Independencia. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, Tenango del Valle, Méx., 10 Septiembre 1979. Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3849.—18, 23 y 25 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

FLAVIA PEREA DE CESAR, promueve diligencias de Información de dominio, sobre terreno de labor denominado "la lunita" ubicado en San Antonio la Isla, Méx. Mide y linda: Norte 10.80 mts., 74.00 mts., con Rosa Nájera de Manjarrez; Sur 15.40 mts. con Teodorio Alarcón; Oriente 90.00 mts. y 152.00 mts., con Lucrecia Alarcón de López; Poniente 179.00 mts., 90.00 mts. con Carlos César Castro y Camino. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, Tenango del Valle, Méx. a 7 Agosto 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3853.—18, 23 y 25 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ANGELINA MOLINA GARCIA, GUADALUPE MOLINA GARCIA y JESUS GARCIA LARIOS, promueven diligencias de información de dominio, sobre una casa ubicada en San Miguel Almaya, Municipio de Capulhuac, Méx. Mide y linda: Norte 20.24 mts con Delegación San Miguel Almaya; Sur 20.49 mts. con Avenida Independencia; Oriente 19.13 Valente Reza; Poniente 19.13 mts. con Delegación San Miguel Almaya. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y periódico el Noticiero, Tenango del Valle, Méx. 7 Septiembre 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3854.—18, 23 y 25 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

PEDRO NOLAZCO GARCIA, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un sitio ubicado San Pedro Zictepec, Méx. Mide y linda: Oriente 7.65 mts. con Pedro Nolasco; Poniente 7.65 mts. con Fidencio Gómez; Norte 11.75 mts. con Trinidad Estrada; Sur 11.75 mts. con Pedro Vázquez Nervis. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero.—Doy fe.—Tenango del Valle Septiembre 8 de 1979.—El Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3850.—18, 23 y 25 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ALEJANDRINO MOLINA MARTINEZ, promueve diligencias de Información de dominio, sobre un terreno de labor denominado "la carga" ubicado Santa Cruz Atizapán, Mide y linda: Norte 300.10 mts., con Sanja; Sur 300.10 mts. con Zanja; Oriente 330.00 mts. con sanja; Poniente 330.00 mts. con zanja. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, Tenango del Valle, Méx. 20 de Septiembre 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3851.—18, 23 y 25 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

GUADALUPE FLORES FLORES, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un sitio ubicado en San Francisco Tetelilla, Municipio de Tenango del Valle Mide y linda: Norte 9.10 mts. con Asunción Carbajal; Sur 10.30 mts. con Lucas Gallegos; Oriente 10.00 mts. con Ezequiel Alcántara; Poniente 9.75 mts. con calle Monterrey. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, Tenango del Valle, Méx. 10 de Septiembre 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3852.—18, 23 y 25 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ALFREDO ZERMEÑO SANCHEZ, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información de Dominio, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un predio rústico denominado "SAN RAMON", ubicado en la 2a. Sección del Bo. de Santiago, de esta Cabecera Municipal que mide y linda: AL NORTE, 305.00 mts., con José Rodríguez; AL SUR, 304.00 mts., con Trinidad Delgado Ceballos; AL ORIENTE, 154.00 Mts., con Guadalupe Meléndez y AL PONIENTE, 178.00 mts., con Guadalupe Meléndez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Zumpango, Estado de México; once de octubre de 1979.—Doy fe. El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 3836.—18, 23 y 25 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GUILLERMO ZAPATA ROMERO, promueve diligencias de INF. de DOM. sobre un terreno de labor ubicado en el paraje el Talpechco San Mateo Texcalyacac, Mide y linda: Norte 50.5 mts. con carretera; Sur 50.10 Mts., con Bosque; Oriente 72.20 mts. con Liborio Valdín; Poniente 82.00 mts. con Anselmo García. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, Tenango del Valle, Méx., 7 Agosto 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3845.—18, 23 y 25 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

SARA GARCIA TALAVERA, promueve diligencias de Información de dominio sobre un sitio ubicado en Tenango del Valle, Mide y linda: Norte 15.00 mts. con Juan Franca; Sur 15.00 mts. con Pedro Rosas; Oriente 10.00 mts. con Guadalupe Alcántara; Poniente 10.00 mts. con calle. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Tenango del Valle, Méx., 19 Septiembre 1979.—Doy fe. El Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3346.—18, 23 y 25.—Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

607/979, TOMASA IBÁÑEZ DE HILPAS, promueve Información de Dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE 46.50 mts. con el Río. AL SUR 98.24 mts. con Pedro Yáñez. AL ORIENTE en cinco líneas: 77.10 mts. con Pedro Yáñez, 10.33 mts. con Pedro Yáñez, 45.50 mts. con Alberta Estrada, 23.85 mts. con Alberta Estrada y 21.45 mts. con Maximiliano Enriquez. AL PONIENTE en tres líneas: 118.00 mts. con Bonifacio de León, 25.00 mts. con Bonifacio de León 20.56 mts. con Dolores de León Robles. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3855.—18, 23 y 25 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

ANA LAURA NUÑEZ DE TINOCO.

En el expediente número 60/1979, relativo al juicio de Divorcio Necesario promovido por Rodolfo Tinoco Carrasco, en contra de Ana Laura Nuñez Ribera de Tinoco, por la causal de abandono de domicilio conyugal al C. Juez acordé con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplazarsele a usted por medio de edictos que se publicaran en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces en intervalos de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado para que deba comparecer dentro del término de treinta días contados al día siguiente de su última publicación.—Toluca, Méx., a 28 de febrero de 1979.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Arturo Carracho Contreras.—Rúbrica.

3314.—13, 23 Oct. y 1o. Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Av. Chimalhuacán en la Col. Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO "LA FLORESTA", el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo con una superficie de 342,075.37 Metros Cuadrados (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE CENTIMETROS), y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 380.00 mts., con la colonia Reforma, 300.00 mts., con Ciudad Nezahualcóyotl, y 200.00 mts., con la Unidad La Floresta; al Sur en aproximadamente 100.00 mts., con Av. Ferrocarril México—Puebla, 210.00 mts., con la Unidad La Floresta; al Sureste en aproximadamente 730.00 mts., con Av. Tepozan y predios del señor Pedro Domecq; al Oriente en aproximadamente 200.00 mts., con el fraccionamiento Valle de los Pinos, 630.00 mts. con la Unidad la Floresta y 300.00 mts., con el fraccionamiento Valle de los Pinos; y al Poniente en aproximadamente 140.00 mts., con terrenos particulares y 320.00 mts., con la colonia Loma Bonita, dicho Inmueble se encuentra ubicado en Los Reyes, La Paz, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre fraccionamiento.

(Pasa a la siguiente página)

tos y realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 45'927,860.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$ 30.566,029.60 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., octubre 8 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.**

3788.—11, y 23 Oct.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Avenida Chimalhuacán de la Colonia Benito Juárez en Cd. Nezahualcóyotl. Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble.

FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION LAS AGUILAS", el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 565,153.00 Metros Cuadrados (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 440.00 mts., con la Colonia la Perla y la Colonia Reforma B; al Sur en aproximadamente 450.00 mts., con Avenida Tezco y límites con el D.F. al Oriente en aproximadamente 1,270.00 mts., con la Colonia Constitución de 1857; y al Poniente en aproximadamente 1,270.00 mts., con la Colonia Las Aguilas, dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo del Impuesto sobre fraccionamientos y realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$95.213,646.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 45.212,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Octubre 8 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.**

3789.—11 y 23 Oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

NUMERO DE OFICIO: PS-PEC-320/79

ASUNTO: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDAMIENTO DE EJECUCION.

Toluca, Méx., a 23 de Agosto de 1979.

C. FAUSTO ALBARRAN GONZALEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO
 "AMPLIACION XOCHITENCO", UBICADO EN
 CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

1.— Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 25 de Enero de 1979, en el inmueble donde se encuentra ubicada la Unidad Habitacional conocida popularmente como "AMPLIACION XOCHITENCO", que se localiza en la población y Municipio de Chimalhuacán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 60.00 metros y 110.00 metros con la colonia el Castillito; al Sur en aproximadamente 120.00 metros con la colonia Cieneguitas; al Oriente en aproximadamente 1,500.00 metros con la calzada del canal de desagüe, y al Poniente en aproximadamente 1,500.00 metros con terrenos de la Laguna, con una superficie aproximada de 207,875.32 metros cuadrados. Se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente diecinueve manzanas, interceptadas por cuatro calles de Norte a Sur y diez calles de Oriente a Poniente, en el que existe un asentamiento humano irregular popularmente conocido como "AMPLIACION XOCHITENCO", creado con anterioridad al año de 1979, que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad en la tenencia de la tierra, fomentando la anarquía y lesionando el interés social lo que impide mantener la paz social que demanda la urgente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como prevenir otros que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.— Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 206-CF-1028/79, de 10 de Agosto de 1979, la persona física o moral Propietaria del Fraccionamiento de que se trata no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.— Que el C. FAUSTO ALBARRAN GONZALEZ, Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional de que se trata, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde a tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano caso "A".

4.— Que en términos del Artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.— Que en virtud de que el C. FAUSTO ALBARRAN GONZALEZ, Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de Urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los Artículos 15, 16, 38 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado, de vialidad, que comprenden 63,362.60 metros cuadrados.

6.— Que atento a que la multiplicada persona moral Y/O persona física fracciona el inmueble en mérito, dando origen a un asentamiento humano irregular que exige entre otros la aplicación de medios que eviten la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo la paz social que permita el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior cuando al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera al C. FAUSTO ALBARRAN GONZALEZ, Propietario de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "AMPLIACION XOCHITENCO", el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a 3 tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

a).— Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el Artículo 337 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 203,717.81
b).— Derechos de supervisión de Obras con base en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 38,017.56
c).— Derechos de conexión al sistema de agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México	\$ 96,662.02
d).— Derechos de conexión al Sistema de Aguas Pluviales con base en el Artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 101,185.89
e).— Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 65,937.49
f).— Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos para los años de 1975 a 1979, respectivamente.	\$ 505,520.77
g).— Sanción con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 213 Fracción XXV en relación con el Artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de Enero de 1977, y fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de Enero del mismo año del Código Fiscal del Estado de México.	\$ 1,516,562.34
TOTAL:	\$ 2,527,603.88

(pasa a la siguiente página)

En esa virtud, con fundamento en los Artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA para que notifique la citada liquidación al C. FAUSTO ALBARRAN GONZALEZ, Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "AMPLIACION XOCHITENCO", que se localiza en la Población y Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$2,527,603.88 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 88/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

3906.—20, y 23 Oct.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. Méx., Octubre 17 de 1979.

Los suscritos CC. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, designados Notificadores Ejecutores en el mandamiento contenido en el oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda, con fundamento en el artículo 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, requiere al C. Fausto Albarrán González, representante legal Y/O propietario del fraccionamiento denominado AMPLIACION XOCHITENCO, ubicado en Chimalhuacán, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 2,527,603.88 por concepto de Im-

puesto, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el artículo 95 del citado Ordenamiento.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR.

C. ROSALINDA UBANDO CORIA.—Rúbrica. Y/O

C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.

3905.—20 y 23 Oct.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

Ser hombre, en definitiva, es ser capaz de trabajar. Quien de su trabajo no vive, no es en el fondo hombre, es un muñeco consentido de la sociedad, es una espuma artificial que sobreflota en la densidad de quienes construyen un país y sustentan una sociedad.

LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.